



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE MAGALLANES

ORD. DROP: N° 321 /

ANT.: Consultoría: "Diseño par el Mejoramiento y Ampliación Rampas Bahía Catalina y Bahía Chilota".

MAT.: Remite RES. DROP XII (EX) N° 266 para V° B° de la Fiscalía MOP.

INCL.:
- Repertorio N° 846-2009
- 3 Resoluciones DROP XII (EX) N° 266, protocolizadas.


Punta Arenas, **24 JUN. 2009**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : SR. FISCAL REGIONAL MOP. XII REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

Adjunto remito a Ud., para V° B° originales de la Resolución DROP XII (EX) N° 266 de fecha 16 de junio de 2009, la que aprueba la Liquidación del Contrato "Diseño para el Mejoramiento y Ampliación Rampas Bahía Catalina y Bahía Chilota", las cuales fueron protocolizadas ante Notario Público por la empresa consultora Weber y Cía Limitada.

Saluda atentamente a Ud.,


JOSE SUAZO BASULTO
Director Regional de Obras Portuarias
Región de Magallanes y Antártica Chilena

JSB/MOM/mom.

Distribución:

- Destinatario
- Sección Contratos DROP XII
- Oficina Partes DROP XII

SSD N°: 3047734

Dirección de Obras Portuarias, Región de Magallanes y Antártica Chilena
Croacia 722, 7°. Piso, Punta Arenas
Teléfono (56-61) 612002 Fax : 612003
www.dop.cl

Olimpia Schneider M-L

NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 6718326 - 6723008
E-mail: notariaschneider@tie.cl
SANTIAGO

1

REPERTORIO N° 846-2009
6/52500
1c

PROTOCOLIZACION RESOLUCION DROP. XII /EX/ N° 266

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Y

"WEBER Y COMPAÑIA LIMITADA" INGENIEROS CONSULTORES

OLIMPIA SCHNEIDER MOENNE-LOCCOZ, Notario Público Titular a cargo de la Trigésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil cincuenta y cinco, local trescientos veintiocho, deja constancia que con fecha de hoy, diecisiete de Junio del año dos mil nueve, y a solicitud de don HANS WERNER WEBER MUNNICH, cédula nacional de identidad número dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos noventa guión tres, procede a protocolizar Resolución DROP. XII /EX/ Número doscientos sesenta y seis del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS -y- "WEBER Y COMPAÑIA LIMITADA" INGENIEROS CONSULTORES.- Dicho documento consta de dos hojas y se agregan al final del protocolo del presente mes con el número dieciocho.- Se da copia.- Anotado en el Repertorio Notarial bajo el número ochocientos cuarenta y seis, año dos mil nueve.- Doy fe.-

M. Schneider



Leto. N° 18
17-06-08



CODIGO BIP : 30046784-0
NUMERO SAFI : 126145
ID. CHILE COMPRAS : 1273-34-LP06

Direcc. Obras Portuarias XII Región
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
Fecha: **11 JUN. 2009**

REF.: Aprueba el Convenio de Liquidación del Contrato "Diseño para el Mejoramiento y Ampliación Rampas Bahía Catalina y Bahía Chilota".

PUNTA ARENAS, 09 JUN. 2009

VISTOS:

- Lo establecido en el DFL. MOP. N° 850/97, publicado en el Diario Oficial del 25.02.98., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964, orgánica del MOP. y el DFL N° 206/1960.
- El Decreto MOP. N° 48/94, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (R.C.T.C.).
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1093/2003.
- La Resolución DROP XII (TR) N° 23 de 26.12.2006, que aprueba la adjudicación del Contrato.
- La Res. DROP. XII (TR.) N° 17 de 28.12.2007, que aprueba modificación contrato N° 1.
- Carta Weber N°29 del 11.03.2009, que entrega informe definitivo.
- La Res. DROP. XII (EX) N° 130 de 01.04.2009, que nombra Comisión de Calificación Consultoría.
- Formulario de Calificación del 09.04.2009.
- El Convenio de Liquidación de Contrato de 25.05.2009.
- Las atribuciones que me confieren las Res. DOP. (TR) N° 056/2008 y Res DOP (EX) N° 422/2009.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Art. 63° del Reglamento para Trabajos de Consultoría

RESOLUCIÓN DROP. XII (EX) N° 2661

1.- APRUEBASE el Convenio de Liquidación de Contrato de fecha 25 de mayo de 2009, correspondiente a la Consultoría "Diseño para el Mejoramiento y Ampliación Rampas Bahía Catalina y Bahía Chilota" contratada con la





empresa Consultora Weber y Cía. Ltda. RUT. 79.536.140-5, mediante Resolución DROP. XII (TR) N° 23 de 26.12.2006.

- 2.- **AUTORIZASE** la devolución de las garantías y retenciones del Contrato, señaladas en el Convenio de Liquidación de Contrato, punto 3 y 5 respectivamente.
- 3.- **PROTOCOLIZACION:** Una vez tramitada la resolución que aprueba el Convenio de Liquidación de Contrato, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por el Consultor ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51 de R.C.T.C.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

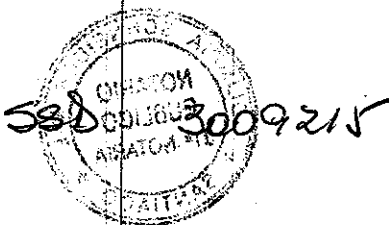


GONZALO ESPINOZA GUZMÁN
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial (S)
Vº Bº Obras Públicas
Magallanes y Antártica Chilena

[Handwritten Signature]
CRISTINA SALAZAR C.
Director Regional (S) de Obras Portuarias
Magallanes y Antártica Chilena

**CSC/MOM/mom.-
DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Secretario Reg. MOP. – XII Región
- Sr. Fiscal MOP. XII Región.
- Sres. Empresa Consultora Weber y Cía. Ltda.
- Of. Partes.



**FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.**

2006 12 26



ACEPTO LA RESOLUCION QUE ANTECEDE .

[Handwritten signature]
WEBER Y CIA. LTDA.
INGENIEROS CONSULTORES

AUTORIZO LA FIRMA DE DON HANS WEBER MUNNICH,
Carnet 2.567.990 - 3 Chile, en representación
de " WEBER Y COMPAÑIA LIMITADA" INGENIEROS
CONSULTORES.- Santiago, 17 de Junio de 2009.



[Handwritten signature]

CERTIFICO que hoy protocolicé este documento
con el N° 18.- al final de mí Registro, a
solicitud de Don *Hans Weber Munnich*
previa anotación en el Repertorio con el N° 846-2009
Santiago, 17 de Junio de 2009

[Handwritten signature]



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.

Santiago 18 JUN 2009



[Handwritten signature]